

# Resolución Ministerial

Lima, 20 NOV. 2012

VISTO:

El Oficio N° 573-2012-DVM/MINSA, mediante el cual el Viceministro de Salud del Ministerio de Salud, solicita la oficialización del evento denominado "III Congreso Peruano de Administración Hospitalaria y II Curso Internacional de Hospitales en Redes Integradas de Servicios de Salud", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, del 19 al 21 de noviembre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Lima será sede del evento "III Congreso Peruano de Administración Hospitalaria y II Curso Internacional de Hospitales en Redes Integradas de Servicios de Salud", que se llevará a cabo del 19 al 21 de noviembre de 2012, el cual viene siendo organizado por la Federación Peruana de Administradores de Salud (FEPAS);

Que, el mencionado evento tiene como objetivo, entre otros, compartir e intercambiar experiencias en relación a los temas fundamentales para la gestión hospitalaria y gestión en salud, así como, contribuir al fortalecimiento de los espacios técnicos de aprendizaje y discusión en el área de administración y gestión hospitalaria;

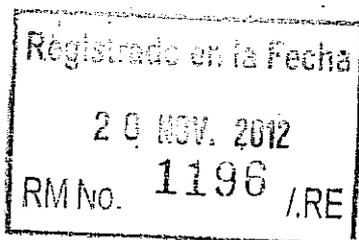
De conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, de 04 de enero de 2001 y el inciso 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 13 de mayo de 2009;

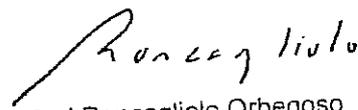
SE RESUELVE:

Artículo primero.- Oficializar el evento denominado "III Congreso Peruano de Administración Hospitalaria y II Curso Internacional de Hospitales en Redes Integradas de Servicios de Salud", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, del 19 al 21 de noviembre 2012.

Artículo segundo.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese



  
Rafael Roncagliolo Orbegoso  
Ministro de Relaciones Exteriores